

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**155 Orden de 9 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2020-2021.**

Por Orden de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, y por Orden de 20 de octubre de 2021 (publicada en forma de extracto en el BORM n.º 245, de 22 de octubre de 2021), se convocaron los correspondientes al año académico 2020-2021.

El artículo 2.1 de la citada orden de 27 de octubre de 2017 establece: «Podrá concederse un premio extraordinario por cada especialidad de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, y por cada una de las familias profesionales artísticas de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño». Por su parte, la Orden de 20 de octubre especifica, en su artículo 2:

1. Se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en la Región de Murcia que se indican a continuación: modalidad Danza, 2 premios; modalidad Música, 6 premios; modalidad Artes Plásticas y Diseño, 2 premios.

2. La dotación económica de cada premio extraordinario será de seiscientos euros (600,00 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de seis mil euros (6.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01 proyecto de gasto 45650 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2021.

3. En caso de quedar desierto algún premio en una modalidad, se asignará al aspirante con la siguiente mejor nota final de la convocatoria, independientemente de la modalidad por la que opte. En el caso de que se produjera un empate entre dos o más aspirantes, se procederá a realizar un sorteo entre ellos.

Vista la propuesta de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, correspondientes al año académico 2020-2021, formulada por el órgano instructor, el informe propuesta, formulado por este mismo órgano, así como la propuesta del director general de Formación Profesional e Innovación, en virtud del artículo 16.2n, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

**Primero.** Conceder a los solicitantes relacionados en el anexo I la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en las modalidades de Música, Danza, Artes Plásticas y Diseño, correspondientes al año académico 2020-2021, por el importe que se detalla.

**Segundo.** Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, con un importe total de seis mil euros (6.000,00 €), a razón de seiscientos euros (600,00 €) para cada uno de los premiados, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01, proyecto 45650, subproyecto 04565021PEAP, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición, al que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 9 de diciembre de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, M.<sup>a</sup> Isabel Campuzano Martínez, por delegación, la Secretaria General, María Luisa López Ruiz (Orden de 11 de septiembre de 2019. BORM n.º 211 de 12 de septiembre).

## ANEXO

Adjudicatarios de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas  
Profesionales

2020-2021

## Modalidad: Música

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	José David Guerrero Romero	***5603**	Violín	Conservatorio de Cartagena	600,00€	10,00
2	Carmen López López	***2074**	Viola	Conservatorio de Molina de Segura	600,00€	9,93
3	Rosalía González Hernández	***4306**	Oboe	Conservatorio de Murcia	600,00€	9,92
4	Ana Martínez Gálvez	***2253**	Flauta Travesera	Conservatorio de Murcia	600,00€	9,92
5	Miguel Albaladejo Méndez	***6155**	Clarinete	Conservatorio de Cartagena	600,00€	9,92
6	Eduardo Perea Palazón	***9418**	Saxofón	Conservatorio de Cieza	600,00€	9,83

## Modalidad: Danza

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	Carmen Belando Ródenas	***4962**	Danza Contemporánea	Conservatorio de Danza de Murcia	600,00€	9,79
2	Lorena Muñoz Muñoz	***9955**	Danza Española	Conservatorio de Danza de Murcia	600,00€	8,90

## Modalidad: Artes Plásticas y Diseño

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	Patricia González Fernández	***7958**	Modelismo y Maquetismo	Escuela de Arte de Murcia	600,00€	9,81
2	Mª Estrella Gómez García	***9761**	Ilustración	Escuela de Arte de Murcia	600,00€	9,69